

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca siete (07) de junio dos mil veintidós (2022)

PROCESO: 2020-0914

Se agrega el despacho comisorio que antecede, sin diligenciar, al expediente para que obre en autos y conste.

La secretaria proceda a la elaboración de la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

**Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca**

Código de verificación: **2337f64f1f963a913e357b72ddeaa71042de2d5501f416a98e450b6bf974c24f**

Documento generado en 07/06/2022 07:35:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>